



**RESOLUCIÓN Nro. 0151
(JUNIO 11 DE 2009)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA UN CARGO DE LA DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA GENERAL del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales "INFI-MANIZALES".

EL GERENTE GENERAL DE INFI-MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, consagradas en su Artículo Décimo Sexto, del Acuerdo 292 del 6 de agosto de 1997, emanado del Concejo Municipal de Manizales, en especial las conferidas por la Junta Directiva en la sesión del 10 de Junio de 2009, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo Decimo Quinto, numeral 15 y 16 del Decreto 292 del 06 de Agosto de 1997, "Por medio del cual se modifican los Estatutos de las Empresas Públicas de Manizales", establece que dentro de las funciones de la Junta Directiva de Infi-Manizales, esta podrá crear, suprimir y fusionar los empleos de Infi-Manizales, e igualmente podrá ejercer las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de Infi-Manizales.
2. Que el 10 de Junio de 2009, la Junta Directiva de Infi-Manizales, aprobó por unanimidad facultar al señor al Gerente General para el traslado del cargo de Auxiliar Administrativo adscrito a la Dirección Financiera y Administrativa grado 407, Nivel Asistencial a la Secretaría General de Infi-Manizales.
3. Que Teniendo en cuenta que actualmente en la Secretaría General se presenta la necesidad de contar con un funcionario que se encargue de la publicación y actualización en el Portal único de Contratación (SECOP) de los procesos contractuales y la contratación en general de Infi-Manizales, al igual que debe estar pendiente de que los contratos que se tramiten contengan toda la documentación completa y se hagan las publicaciones dentro de la oportunidad legal previo cumplimiento de todos los requisitos de ley, se hace necesario el traslado del cargo Auxiliar Administrativo, grado 407, Nivel Asistencia, adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera a la Secretaría General y para que se ejerzan las funciones anteriormente descritas.

USO OFICIAL INFI-MANIZALES

USO OFICIAL INFI-MANIZALES



Servicio de crédito
Inversiones
Captaciones
Proyectos
Control Interno
Contratación

"Mi Manizales del Alma"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Trasladar el siguiente cargo:

Cargo Auxiliar administrativo Grado 407, Nivel Asistencial

De la Dirección Financiera y Administrativa a la Secretaría General de Infi-Manizales

ARTICULO SEGUNDO: Ajustar el Manual Específico de Funciones y de Competencias laborales para el siguiente cargo:

NOMBRE DEL CARGO: Auxiliar Administrativo
DEPENDENCIA: Secretaría General
JEFE INMEDIATO: Secretario (a) General
CÓDIGO DEL CARGO: 407
NIVEL: Asistencial

REQUISITOS MÍNIMOS:

Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.
Conocimientos básicos de Derecho
Conocimientos básicos en sistemas

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Dos (2) años en el desempeño de funciones relacionadas con el cargo.



Servicio de crédito
Inversiones
Captaciones
Proyectos
Control Interno
Contratación

"Mi Manizales del Alma"

OBJETIVO DEL CARGO:

Colaborar con todo lo relacionado a las funciones que se deben desarrollar con la Secretaría General de Infi-Manizales, con el fin de que se realicen con la mayor celeridad, eficiencia y eficacia requeridas, y cumpliendo la normatividad legal establecida para ello.


FUNCIONES:

1. Realizar la publicación y actualización en el Portal único de Contratación (SECOP) de los procesos contractuales y la contratación en general de Infi-Manizales.
2. Revisar y mantener al día los contratos que se tramiten en Infi-Manizales, con el fin de procurar que contengan toda la documentación relacionada con los informes de interventoría, informes del contratista y demás documentos necesarios como requisito previo al pago.
3. Realizar las publicaciones de los contratos suscritos por Infi-Manizales, previo cumplimiento de todos los requisitos de ley.
4. Colaborar a la Secretaría General para la elaboración de Informes que se deban presentar ante las diferentes autoridades Administrativas, Judiciales y de cualquier otra índole.
5. Realizar las demás funciones que le asignen de acuerdo con la naturaleza del cargo.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los Once (11) días del mes de Junio de dos mil nueve.



FERNANDO MONTOYA SALAZAR
Gerente General.



Servicio de crédito
Inversiones
Captaciones
Proyectos
Control Interno
Contratación

“Mi Manizales del Alma”